

874738  
1079  
6947  
103734

5793

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
MRD.MGC.CGV.67

*[Handwritten signatures]*

**OFICINA  
DE  
PARTES**

DEC. SEC. 1º N° 2143  
LAS CONDES, 14 JUN 2022

DEC. SEC. 2º N° 3171 15 JUN 2022  
LAS CONDES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra N°5067 de fecha 29 de Diciembre 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Secc. 1ra N°3385 de fecha 27 de Julio del 2021.
- Certificado de Posesión Efectiva Folio N°00011728511.
- Certificado de Defunción.
- El Informe de Imp. N°4328 de fecha 01 de Junio de 2022 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N°3702, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia,
- Certificado de Dpto. De Acción y Asistencia Social, de fecha Junio del 2022.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- RECONÓCESE**, Como beneficiaria del subsidio a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, quien falleció el 03 de Marzo de 2020, destinado el pago a hospitalización en Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle.

PAGO PERSONA		EMERGENCIA		
<b>NOMINA N°4204</b>				
N°	NOMBRE	COPAGO PREVISIÓN	COPAGO BENEFICIARIO	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	HUANG . FULIN	19.840	0	19.840

**TOTAL: \$19.840**

PAGO CLINICA		EMERGENCIA				
<b>NOMINA N°4204</b>						
N°	NOMBRE	VALOR TOTAL	TOTAL BONOS	COPAGO BENEFICIARIO	DIFERENCIA CLINICA	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	HUANG . FULIN	782.040	37.240	150.000	0	594.800

**TOTAL \$ 594.800**



2.-AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

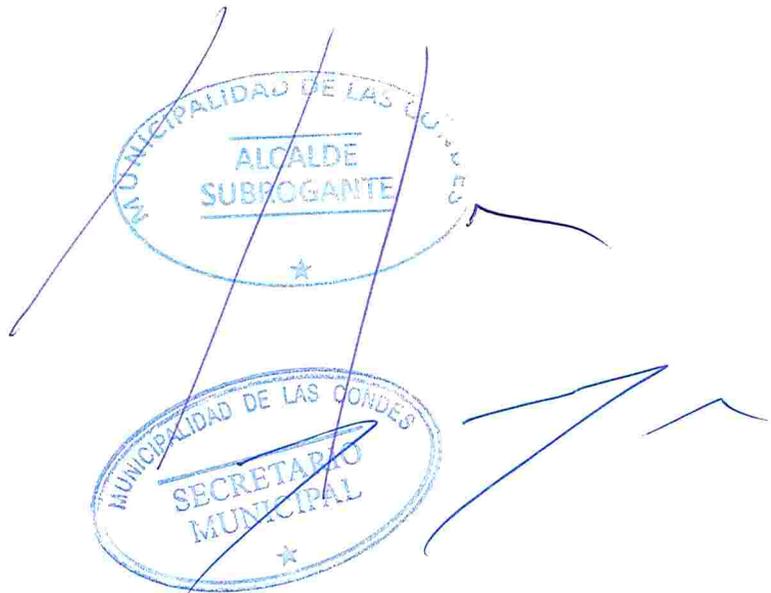
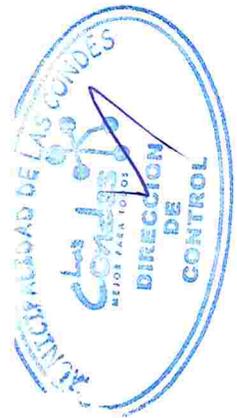
3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la Señora; YIYUN HUANG, por el monto que se indica en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K, el monto señalado en la letra B, del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2022.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Parte